



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA Nº 115/2024

TEMA: PRORROGA DE LICENCIA NORMA G. VELAZQUEZ

VISTO: La situación de la agente Norma Graciela VELAZQUEZ – D.N.I. N°30.813.752, Categoría 6, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental (Expte. 166/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, la agente mencionada debido a su patología médica, con los certificados médicos obrantes en su legajo, ha agotado el plazo correspondiente a corto tratamiento;

Que, en virtud de lo expuesto al 23 de Marzo de 2024 acumula un total de 71(setenta y uno) días de certificado alternado;

Que, asimismo la agente, Norma Graciela VELAZQUEZ – D.N.I. N°30.813.752 presenta nota con fecha 25 de Marzo 2024, mediante la cual solicita extensión en la licencia por enfermedad (enfermedad larga evolución) por el periodo de 4 (cuatro) meses con goce íntegro de haberes;

Que, conforme a lo establece el Artículo 53° Inc.2: del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86. "...Licencia Extraordinaria (Enfermedad de larga evolución): hasta 547 días corridos o en forma alternada, en las siguientes condiciones: los primeros 365 días con goce íntegro de haberes, los 182 días siguientes con el 50% de haberes...";

Que, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar la ampliación de la licencia a partir del 25 de Marzo por un periodo de 4 meses, "Enfermedad de Larga Evolución";

Que la Comisión de Asuntos Legales emite despacho favorable y decide autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la licencia por enfermedad a la mencionada agente municipal.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA



H. Concejo Deliberante
De Esquel

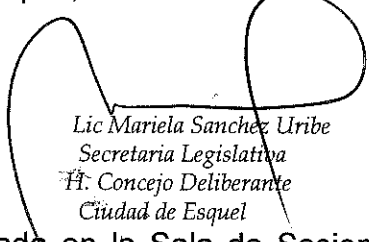
"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

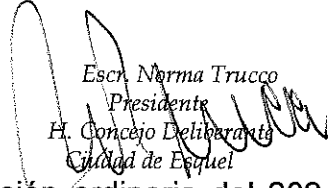
ART. 1: **AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia por enfermedad establecida en el Inc. 2 del Artículo 53º del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce Integro de Haberes, a favor de la agente Norma Graciela VELAZQUEZ – D.N.I. N°30.813.752 Categoría 6, Planta Permanente, Leg. N° 741, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, a fin de atender problemas de salud, bajo tratamiento médico de lo cual se encuentran los certificados médicos obrantes en su legajo personal.

ART. 2: **AUTORIZAR**, que la ampliación de la licencia larga evolución con goce íntegro de haberes, sea concedida a partir del desde el día 25 de Marzo por el término de 4 meses, y supeditado a la evolución de la paciente conforme Inc. 2 del Artículo 53º del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 14 de Junio de 2024.-



Lic Mariela Sanchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Esca Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 12/2024, registrada como Ordenanza N° 115/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 24 de Junio de 2024.


Maria Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
A/C SECRETARIA


Matias E. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel